



Ministerio de Trabajo
y Seguridad Social

BUENOS AIRES, 15 de diciembre de 1992.-

VISTO la CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO N° 201/92 celebrado entre F.O.E.T.R.A. con TELEFONICA DE ARGENTINA S.A., TELECOM ARGENTINA STET FRANCE TELECOM S.A., STARTEL S.A. y TELINTAR S.A. y

CONSIDERANDO:

Que con referencia a lo pactado por las partes en el artículo 24 de la Convención obrante a fojas 7/71 sobre personal eventual, se ha contemplado el principio de la necesaria intervención de las Comisiones Negociadoras de las Convenciones Colectivas de Trabajo, para la habilitación de las modalidades contractuales contempladas en la Ley Nacional de Empleo.

Que el premencionado artículo 24 TRABAJADORES EVENTUALES Y DE TEMPORADA establece: "El desempeño de los trabajadores eventuales, de temporada y con contratos de duración determinada, se regirá por la legislación vigente en la materia. Asimismo se podrán efectuar contrataciones de jóvenes, de práctica profesional de formación y para discapacitados de acuerdo a las normas existentes en la Ley N° 24.013 de Empleo (Art. 30) y las que se habiliten legalmente a tal efecto"

Que, asimismo, el Artículo 30° que se menciona dispone: "Las modalidades promovidas se habilitarán a través de las Convenciones Colectivas de Trabajo"... "Los acuerdos se formalizarán en un instrumento especial, el que será homologado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social".

Que, en consecuencia, debe considerarse cumplimentado el requisito establecido por el Artículo 30° de la citada Ley Nacional de Empleo.

EL DIRECTOR NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Declarar homologado el ARTICULO 24 de la C.C.T. N° 201/92 del _____ acuerdo arribado a fojas 7/71 con el alcance establecido por el Artículo 30° de la Ley Nacional de Empleo.

ARTICULO 2°.- Por donde corresponda, tómesese razón. Cumplido, vuelva al Departamento de Relaciones Laborales N° 7 para su conocimiento y notificación a la Comisión Negociadora. _____

DISPOSICION D.N.R.T. N° 1927 /92.-

JUAN ALBERTO PASTORINO
Director Nacional Relaciones del Trabajo